

EL EJÉRCITO Y ARMADA

DIARIO DEFENSOR DE SUS CLASES ACTIVAS Y PASIVAS

Año I.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

MADRID

ANUNCIOS

Núm. 188.

REDACCION Y A. MINISTERIO DE GUERRA
San Roque, 2, bajo izquierda.

Madrid, un mes..... 1,50 ptas.
Provincias, trimestre..... 5
Extranjero, año..... 40

JUEVES 9 DE NOVIEMBRE 1905

Cuarto plana..... 15 céntimos línea.
Reclamos..... 1,50
Noticias..... 2,50

Número suelto 5 céntimos

Sobre unos decretos

De los varios que se anunciaron al ocupar nuevamente el general Weyler, el ministerio de la Guerra, van publicados tres de verdadera importancia y sobre los que hay que hablar unas palabras, pues ya ha pasado bastante tiempo, para poder apreciar la impresión causada y aun calcular su resultado eficaz. Estos tres decretos son: uno referente a provisión y turno de destinos; otro al profesorado y marcha de las Academias militares, y otro, sobre la creación de un Colegio preparatorio para hijos de militares. Vamos hoy con el primero.

Y empiezo por hacer una justicia y por reclamar un título.

La justicia es al general Weyler, al cual, la anterior vez que fué ministro, criticé por una disposición, mejor dicho; por una realización de la misma idea; hubo entonces una contradanza de coroneles y aun de generales, que asustaba. Entonces lo creí un error y hasta una innecesaria crueldad.

Hoy, el tiempo ha pasado; no ha venido la tan cacareada y necesaria regeneración; han retrocedido, en cambio, los momentos; tiene el Ejército así, como aires de petrificación; es preciso que esto termine; hay que mover a la gente; hay que abrir la puerta al que no sirva para que se vaya, y por fin, que tiene razón el ministro.

Y hecha la justicia al prójimo, venga mi título de sabio, porque dicen que de sabios es mudar de criterio y yo he variado: ¡Creo que tengo derecho...

«Pero ¡maldito pero!, el caso es que me temo que esta disposición no va a ser en su aplicación tan eficaz como parece que debiera serlo, dadas su letra y su espíritu, bien claros y terminantes.

Bien recibido del elemento activo y sano del Ejército dicho decreto; archibien acogido por los provincianos, tiene ¡ay! vehementes, numerosos, y lo que es peor, poderosos enemigos entre los *corrosanos* y los *barberistas*. ¡Ahí es nada la ventaja de salir a oficial, ser destinado a Madrid, poseer una mesa con su tintero y su carpeta, y sin sol, agua, frío, calor, malas noches, peores días, infames comidas y jefes *chinchés*, llegar a general *sin moverse!*

¡O meterse en una zona y cuidar sus fincas; o alternar destinos cómodos y hacerse político; ó... pero ¿a qué detallar si todos sabemos cuáles son los *monios* y quienes son los *monistas*? ¡Y las ventajas del juro de heredad? Porque ya va de padres a hijos y aun a yernos y sobrinos, el buen destino.

Y—¿a lo que íbamos—aunque esos enemigos son los menos, no sé por qué me figuro que van a poder más que el propio ministro, con poder este mucho.

No tiene ya el general Weyler ¡sin duda la edad! y no se ofenda por ello, los arrestos que antes, y es de sospechar que no ha de poder con las intrigas que han de salirle al paso para oponerse a que se lleve a la práctica tal decreto; decreto que hasta ahora, y a pesar de haber habido ya propuestas de destinos, después de publicado no ha parecido que estaba en vigor.

¡Qué lástima! ¡Tan preciso como es! Porque así no se puede seguir, y si no hay arriba una mano dura, el Ejército acabará por disolverse por falta de elementos verdaderamente militares.

Me alegraré equivocarme, volver a cantar la palinodia y hacerle otra vez justicia al general Weyler; pero ¡tengo un miedo de que no sea así!

Ruiz Téllez de Lers.

Las deudas anteriores

Cumpliendo con lo ordenado por el Ministro de Hacienda, después de publicada la ley de 30 de Julio de 1904 y la Instrucción de Hacienda de 13 de Septiembre siguiente, redacté y le entregué la siguiente:

Instrucción para las deudas ultramarinas no comprendidas en la ley de 30 de Julio de 1904 (1).

Artículo 1.º Las obligaciones aún sin satisfacer procedentes de Cuba, Puerto Rico y Filipinas, no comprendidas, según su art. 8.º, en la ley de 30 de Julio de 1904, se dividen en dos clases: Obligaciones cuyo pago estaba a cargo de los Tesoros de dichas islas, por no haber sido satisfechos por éstos y Obligaciones que habiendo sido satisfechas por los mismos, se encuentran aún sin haberse hecho llegar el importe a los que resulten sus acreedores.

Art. 2.º Las obligaciones de la primera categoría ya expresada y cuyo pago corre a cargo de la Hacienda, son las siguientes:

Isla de Cuba

Bonos del Tesoro de la suscripción autorizada por decreto de 31 de Enero de 1873. Billetes del Tesoro de la emisión de 9 de Julio de 1874. Empréstito Valmaseda.

(1) Esta Instrucción quedó sin llevarse a la

Gaceta por la crisis ministerial que produjo la salida del Ministerio de Hacienda del Sr. Osma. Anticipo de tres millones de pesos hecho por el Tesoro de la Península.

Restitución del importe de los bienes embargados a infidentes. Bonificación por la depreciación del billete desde 1.º de Mayo de 1873 a fin de Marzo de 1875.

Obligaciones por personal y material no satisfechas y computables a los presupuestos de la isla, ordinarias y extraordinarias, de 1868 69 a 1777-78 inclusive.

Obligaciones no satisfechas del presupuesto de 1873-79 al de 1881-82 inclusive. Idem a acreditar en ejercicios cerrados de los presupuestos de 1882-83 a 1894-95 inclusive.

Puerto Rico y Filipinas

Obligaciones reconocidas anteriores a la última campaña, y a acreditar en ejercicios cerrados de los presupuestos a que correspondan.

Cuba y Puerto Rico

Obligaciones por suministros aún sin satisfacer por los respectivos Tesoros, y que no sean, las primeras de las relacionadas anteriormente.

Filipinas

Depósitos existentes en las Cajas de los Cuorpos por obligaciones personales ya satisfechas por aquel Tesoro, en descubiertos su pago por haber caído en poder de los insurrectos.

Art. 3.º Las obligaciones de la segunda categoría, y que por haber satisfecho el Tesoro todo lo que correspondía en los ejercicios a que eran computables, corren a cargo de los organismos deudores, son:

Isla de Cuba

Alcances personales y suministros de la campaña de Santo Domingo y gratificaciones de cumplidos, que habiendo sido abonados por los Tesoros de Cuba o Puerto Rico (también los hay de Filipinas, aunque no los menciona en la Instrucción que entregué al ministro), se dispuso de su importe para atenciones de la campaña de los diez años en la referida isla.

Preñios y plusas a cargo del suprimido Consejo de redenciones y enganches del servicio militar de la Península, que, a pesar de haberse satisfecho por éste, no llegaron a poder de sus dueños por las causas expresadas.

Alcances de clases e individuos de tropa licenciados, fallecidos y vendidos a continuar sus servicios a la Península hasta 1.º de Mayo de 1877 y desde 1.º de Julio 1878 a fin de Junio de 1882.

Alcances personales y suministros desde 1.º de Julio de 1882 a fin de Febrero de 1895. Obligaciones comprendidas en la ley de 7 de Julio de 1882 y satisfechas en metálico por todo su valor con posterioridad a la ley de presupuestos de Cuba para el ejercicio de 1880-81, contraviniendo lo dispuesto en el artículo 17 de la misma.

Art. 4.º Las obligaciones a cargo de aquéllos Tesoros y hoy por la pérdida de los territorios, al Español, se satisfarán, las aún no prescritas:

Las correspondientes a la Isla de Cuba, en el período que media desde 1.º de Octubre de 1863 a fin de Julio de 1882 (con excepción de la bonificación del billete) en la forma dispuesta en las leyes de 7 de Julio de 1882 y artículo 14 de la de 18 de Junio de 1890 respectivamente.

Los correspondientes a la bonificación del billete en el período de Mayo de 1873 a fin de Marzo de 1875, en la forma que acuerden los Cuerpos colegisladores mediante la presentación del oportuno precepto de ley una vez conocida la total cuantía de la obligación, los créditos imputables a ejercicios cerrados previa justificación... (o sea están comprendidos en la ley de 30 de Julio de 1904).

Los correspondientes a la bonificación del billete en el período de Mayo de 1873 a fin de Marzo de 1875, en la forma que acuerden los Cuerpos colegisladores mediante la presentación del oportuno precepto de ley una vez conocida la total cuantía de la obligación, los créditos imputables a ejercicios cerrados previa justificación... (o sea están comprendidos en la ley de 30 de Julio de 1904).

Art. 5.º Para el pago de las obligaciones en descubiertos, comprendidas en la ley de 7 de Julio de 1882, se observará lo dispuesto en la de 28 de Noviembre de 1901, ó sea, que se abonarán en Duda perpetua interior del 4 por 100 a razón de 100 pesetas no minales por cada 229'116 efectivas cuando se trate de obligaciones a convertir en deuda del 3 por 100 de interés y 1 por 100 de amortización, y las mismas pesetas nominales por cada 234,39 cuando la deuda sea de anualidades.

Los intereses ya vencidos de estas deudas se acumularán al papel ó se pagarán en metálico, según proceda, conforme a lo dispuesto en la Real orden del ministerio de Ultramar de 16 de Septiembre de 1890.

Los alcances comprendidos en el apartado 2.º del art. 14 de la ley de presupuestos de Cuba de 18 de Junio de 1890, cuya liquidación se practica por los organismos militares en la forma dispuesta en las instrucciones de 20 de Febrero de 1891, serán satisfechos con los fondos que se asignen al efecto.

Los créditos reconocidos con aplicación a ejercicios cerrados de presupuestos anteriores a la última guerra y de los que, por lo respectivo a la isla de Cuba, no sean de los comprendidos en la ley ya dicha de 7 de Julio de 1882 y que a la vez no se hubiera observado con ellos lo dispuesto en el art. 17 del presupuesto de 1888-89 ó el apartado 1.º del art. 28 de los de 1892-93, serán satisfechos si no estuvieran comprendidos en la nueva ley, en la forma que se determine.

1.º Si el interesado ó su representante legítimo produjo la reclamación en forma antes del plazo de prescripción que señala el art. 7.º de

la ley de Contabilidad de 31 de Diciembre de 1881.

2.º Si presentan la orden de reconocimiento de la obligación, de obrar en su poder, y de no ser así, si hacen constar en forma fehaciente el motivo del devengo, su fecha y autoridad gubernativa ó administrativa, con facultad bastante para conceder que hiciera el reconocimiento.

Art. 6.º Las obligaciones a que se refiere el art. 3.º de esta Instrucción, a cargo de los organismos deudores, serán satisfechas por éstos, de los fondos con que cuenten, ó puedan contar en lo sucesivo, en sus cajas.

Sin embargo, si alguno de estos descubiertos fueran a consecuencia de haber agotado las existencias metálicas en atenciones imprescindibles de la última campaña; para resolver en cada caso concreto lo que proceda y precisamente en Consejo de ministros, será necesario que anteceda el oportuno expediente administrativo en el que se compruebe plenamente esta circunstancia esencial, haciéndose constar quienes fueran los perjudicados y las causas por las que no fueron satisfechos en tiempo oportuno.

Art. 7.º El pago de las obligaciones correrá a cargo de la Dirección general de la Duda pública, incluso las militares, por descubiertos directos del Tesoro, y por lo que respecta a las de la isla de Cuba incurridas en la Ley de 7 de Julio de 1882, también las correspondientes a organismos no armados por personal y material a las que se refiere la Real orden del ministerio de Ultramar de 20 de Julio de 1891, y su aclaratoria de 20 de Junio de 1892.

Las obligaciones en descubiertos de los organismos militares no comprendidas en el párrafo anterior serán satisfechas por éstos con los fondos que reciban de la Hacienda el día que procedan a la liquidación general de sus descubiertos.

Art. 8.º Todas estas obligaciones prescriben: Las correspondientes a la isla de Cuba comprendidas en la Ley de 7 de Julio de 1882, en las de reclamación directa al Tesoro, que no estuvieran reclamadas antes del día 2 de Agosto de 1887, con excepción de las relacionadas en la Real orden del ministerio de Ultramar de 21 de Octubre de 1886.

Las que ha debido hacerse la dicha reclamación directa conforme a la Real orden del ministerio de Ultramar de 20 de Julio de 1891 y su complementaria de 20 de Julio de 1892, en la fecha ya dicha, si no se prueba están comprendidas en las reclamaciones hechas por los respectivos habilitados ó pagadores con anterioridad a la misma.

Las liquidaciones generales de los organismos militares cuyas reclamaciones nosse hayan hecho dentro de las prórogas que para éstas tuvieran las Reales órdenes del Ministerio de la Guerra de 1.º de Agosto de 1893 y 1.º de Febrero de 1897, respectivamente.

Los créditos personales representados por bonos comprendidos en el apartado 2.º del art. 14 de la ley de 18 de Junio de 1890, que no hubieran sido reclamados por los interesados en la Península antes de las doce de la noche del día 21 de Junio de 1891, y en Cuba en 5 del siguiente mes.

Todos estos créditos quedarán igualmente sujetos para la prescripción, a lo dispuesto en el apartado 3.º del art. 14 de la ley dicha de 18 de Junio de 1890 y el 7.º de la de Contabilidad general de 31 de Diciembre de 1881.

Art. 9.º La Junta Clasificadora creada por el art. 2.º de la ley de 30 de Julio de este año para la liquidación y pago de las deudas de Ultramar, entenderá también en todos los expedientes sobre deudas no satisfechas de esta clase, de las exceptuadas por el art. 3.º de la referida ley, en la forma y con las atribuciones que la confiere la Instrucción provisional, para su cumplimiento, de 13 de Septiembre siguiente y las leyes de 7 de Julio de 1882 y 18 de Junio de 1890 y demás instrucciones y reglamentos sobre la materia, cesando por lo tanto, la facultad que para fallar sobre las mismas concedió al Director general de la Duda y Clases pasivas, el art. 3.º del Real decreto de 19 de Septiembre de 1899.

El fallo de la Junta será igualmente firme, sin más apelación que la contenciosa-administrativa.

Art. 10. Para el pago de las obligaciones ultramarinas en que actualmente no existen valores ó fondos disponibles, se procederá, en su día, a solicitar de los Cuerpos Colegisladores los créditos necesarios, mediante el oportuno proyecto de ley.

A las deudas computables a los respectivos ejercicios cerrados de los desaparecidos propietarios de Ultramar, como se ve, no les señale procedimiento para el pago.

Entiéndase ya que estas entraban de lleno en la nueva ley, pero este no podía ser el criterio del Ministerio de Hacienda, por lo que le dejó íntegra la solución.

Posteriormente, dentro de este criterio, la Junta Clasificadora las está reconociendo y autorizando su pago, pero no así la Junta de Inspección de las Comisiones Liquidadoras del Ejército que las rechaza fundada en que el Gobierno tiene que determinar su forma de pago.

A las deudas computables a los respectivos ejercicios cerrados de los desaparecidos propietarios de Ultramar, como se ve, no les señale procedimiento para el pago.

Entiéndase ya que estas entraban de lleno en la nueva ley, pero este no podía ser el criterio del Ministerio de Hacienda, por lo que le dejó íntegra la solución.

Posteriormente, dentro de este criterio, la Junta Clasificadora las está reconociendo y autorizando su pago, pero no así la Junta de Inspección de las Comisiones Liquidadoras del Ejército que las rechaza fundada en que el Gobierno tiene que determinar su forma de pago.

A las deudas computables a los respectivos ejercicios cerrados de los desaparecidos propietarios de Ultramar, como se ve, no les señale procedimiento para el pago.

Entiéndase ya que estas entraban de lleno en la nueva ley, pero este no podía ser el criterio del Ministerio de Hacienda, por lo que le dejó íntegra la solución.

Posteriormente, dentro de este criterio, la Junta Clasificadora las está reconociendo y autorizando su pago, pero no así la Junta de Inspección de las Comisiones Liquidadoras del Ejército que las rechaza fundada en que el Gobierno tiene que determinar su forma de pago.

A las deudas computables a los respectivos ejercicios cerrados de los desaparecidos propietarios de Ultramar, como se ve, no les señale procedimiento para el pago.

Entiéndase ya que estas entraban de lleno en la nueva ley, pero este no podía ser el criterio del Ministerio de Hacienda, por lo que le dejó íntegra la solución.

Posteriormente, dentro de este criterio, la Junta Clasificadora las está reconociendo y autorizando su pago, pero no así la Junta de Inspección de las Comisiones Liquidadoras del Ejército que las rechaza fundada en que el Gobierno tiene que determinar su forma de pago.

A las deudas computables a los respectivos ejercicios cerrados de los desaparecidos propietarios de Ultramar, como se ve, no les señale procedimiento para el pago.

Entiéndase ya que estas entraban de lleno en la nueva ley, pero este no podía ser el criterio del Ministerio de Hacienda, por lo que le dejó íntegra la solución.

Recompensas

El gobernador civil Sr. Ruiz Jiménez ha elevado al ministro de la Gobernación una propuesta de recompensas para los jefes y oficiales de la Guardia civil, capitanes de Seguridad y personal de Vigilancia, en premio de sus buenos servicios prestados durante la estancia en Madrid de M. Loubet.

Al nunca bien ponderado crítico

D. Antonio de Valbuena

Sea de esto lo que quiera, y dejando aparte la fama del general Ibañez, que es únicamente el Sr. de Valbuena, el que la pone en tela de juicio, por su afán en cuanto se mete en todo, de criticar, nos endilga cada párrafo que tiembla el orbe. Uno en la página 21, que no hay por donde cogerle; nos dice «que unos niños estuvieron unos cuantos años cobrando», (los niños cobrando); a continuación «que ellos no cobraban»; (ya los niños no cobran); «pero cobraba su madre». ¡Naturalmente! Si los niños hubieran tenido padre, éste hubiera cobrado. «hasta que fué necesario para cobrar presentar certificado, y como no lo presentaron, no pudieron seguir cobrando». ¿En qué quedamos? ¿Cobraban los niños ó su madre?

Cuidado que el Sr. de Valbuena es malo en recursos de expresión, y eso que pretende ser castizo hablista. Tan mal lo hace un estudiante que curse Retórica en el Instituto.

En otro párrafo nos dice «que los portamiras se debieran tomar temporalmente cuando se sale a trabajar, aunque mejor dicho estaría contratar, aunque la acepción de tomar le cuadre». El Sr. de Valbuena sí que debe tomar, pero mucho sentido común.

Sigue otro parralito que dice: «Pero en esto, como en lo de las plazas montadas que cobran todo el año su ración de pienso... Este su, Sr. de Valbuena, es una atrocidad gramatical, porque la ración de pienso, aunque pertenece a las plazas montadas, no es de ellas, sino de los caballos, y tal cosa presume ser pronombre posesivo de tercera persona.

Y siguiendo por igual camino vemos a cada pa-ó frases como «para que fueran y vinieran y se divertirían... el servicio con que más ruido meten... Usted, señor Valbuena, sí que mete, pero mucho ruido con tanto galimatías y tanta insipidez.

Como D. Antonio no se para en barras, comienza a construir otro párrafo de esta desatinada manera:

«Pero que, sobre la contra de tardar... Por Dios, Sr. Valbuena, que ese pero no está mal, como dice una expresión figurada, y el pero que, sobre, pasa ya los límites del prosaísmo; al final del párrafo tropezamos con un adverbio de modo y un adjetivo, que son una monstruosidad; verbi gratia: «fabulosamente caro». ¡Qué malo es esto, D. Antonio! Ignora el consumado hablista lo que significa el adverbio «fabulosamente». Quisiera decir que el mapa de España llegaría a costar muchos cuartos, a alcanzar un gasto fabuloso ó extraordinario, y como le pareció más campanudo el «fabulosamente», porque los adverbios en mente suenan más, lo estampó, sin tener en cuenta, que es una barbaridad y una incorrección la forma en que lo aplica.

Como el Sr. Valbuena a cualquiera cosa llama atrocidad, no dejaremos de decirle que no sabe multiplicar y que es muy exagerado en todo, y me extraña lo primero sobremediano, porque en la página 14 reduce a reales, unidad antigua, más popular y más usada,—será para usted, que desconoce el mecanismo del sistema métrico decimal,—los dos millones y pico que se asignan al Instituto en los presupuestos de 1888, y en la presente ocasión ignora que son 16 reales lo que cuestan cuatro *idillos* a cuatro reales el ejemplo Sr. Valbuena; si el coste de cada hoja del mapa es de un millón trescientos ochenta mil novecientos cuarenta y ocho reales, el de mil ochenta hojas no será de mil quinientos millones, como usted dice, sino de mil cuatrocientos noventa y un millones, cuatrocientos veintitres mil ochocientos cuarenta reales, como exige la verdadera propiedad, como enseña la Aritmética y como se pide de usted, ya que pretende abrir los ojos al desdichado contribuyente por lo mucho que se gasta en esos establecimientos, y si usted exagera la cifra va a resultar una enormidad, y ante todo, Sr. Valbuena, debe usted ser sincero.

En la página 31 hay un parralito que huele a desconocimiento completo de lo que es Geografía, Topografía y Geodesia. Ignora el Sr. Valbuena que pueden hacerse trabajos topográficos sin necesidad de triangulaciones geodésicas? Sí, ciertamente, porque desconoce que bastan los recursos que proporciona la Topografía para representar por el conjunto de sus procedimientos, la superficie de una corta extensión de terreno, que es su objeto, y que son necesarios los recursos

geodésicos, cuando es considerable la superficie que se trata de representar.

Una disquisición, en este sentido, huelga; a nada conduciría para nosotros, ni para el Sr. Valbuena, que es un consumado geógrafo.

Lamparilla.

(Continuará.)

LOS TEATROS

Comedia

Amor y ciencia, estrenada anoche, alcanzó un gran éxito, como todas las obras del insigne Pérez Galdós, siendo llamado a escena a la terminación de cada acto, recibiendo al final del último ovaçion justísima como premio al talento demostrado en el trabajo de su última producción.

Rosario Pino y Borrás hicieron una verdadera oración de sus papeles respectivos, habiéndoles tributado muchos aplausos durante toda la obra, que se hicieron extensivos a los demás artistas a la terminación de *Amor y ciencia*.

Lara

En este bonito teatro se verificó el estreno de una verdadera obra literaria del ilustrado autor dramático D. Eugenio Sellés, y que lleva por título *El rayo verde*.

El numeroso y selecto público que asistió al estreno, no cesó un instante de admirar y aplaudir los pensamientos y el diálogo hermosísimo de la obra.

Los artistas que tomaron parte en *El rayo verde* fueron muy aplaudidos por su acertada y esmerada interpretación, y especialmente el actor Sr. Basó, que alcanzó un señaladísimo triunfo en su corto papel.

Autor y artistas salieron al palco escénico entre aplausos infindos de veces al finalizar la obra.

Price

Continúa proporcionando muchas entradas a este teatro la zarzuela *La mulata*, en donde tanto se distinguen la tiple Paquita Calvo, que es un tipo de papel y aplaudidísimo, Pepe Gamero y el notable bajo Peris, escuchan todas las noches muchos y merecidos aplausos.

La «reprise» de *El contrabando* fué un buen éxito para autores y artistas; el chispeante diálogo y escenas cómicas de la obra encontraron dignos intérpretes en Price, prueba de ello, los continuos y ruidosos aplausos con que el público premia a cada instante la magistral labor artística de tiple y actores.

Pepe Gamero, admirable en su gracioso papel; Peris, acerdadísimo en el suyo, así como Navarro que adelanta notablemente en su carrera artística.

Jesús Calvo, que anoche hizo su presentación al público con *El contrabando*, fué aplaudidísimo por su graciosa donosura y buena escuela de canto, no obstante no encontrarse aun completamente restablecido de su indisposición. El público la aplaudió ruidosamente a la vez que a su hermana Amelia, que como siempre ostentó la concurrencia con su gracioso papel. Pepita Sanz, muy bonita y acertada en el suyo.

Al final de la obra, fueron llamados varias veces a escena actores y artistas.

Cómico

El arte de ser bonita, indudablemente se ha rejuvenecido con la participación que ha tomado en dicha obra la preciosa tiple Julia Fons.

Aplausos tempestuosos, victoriosos, sombreros arrojados a escena, gritos ensordecedores etc, etc, todo está y algo más ocurrió en el debut de la hermosa tiple.

Bien es verdad que en cuantos tipos interpretó, derrochó la gracia por arrobos y en el terceto de las alumnas adelantadas fué ya el *delirio*! ¡Es mucha Julia Fons! yo puedo decir que por la cuenta de las veces que tuvieron que repetir el *sugestivo* terceto; ¡que Cruces de pisa! que de paradas en... secol. En fin, el *diálogo*, Caballeros!

Anoche reapareció en escena la bella tiple Sta. López Marfinez a quien la numerosa concurrencia saludó, cariñosamente y la aplaudió en cuantas obras tomó parte.

BATERÍA.

Política extranjera

Hace poco tiempo dimos cuenta a los lectores de que el representante de Inglaterra en la corte de Rusia, antes de salir de San Petersburgo con licencia, fué recibido en audiencia por el zar, y se aseguró que en esta entrevista se trató de la posibilidad de la aproximación ó inteligencia entre ambas naciones.

Desde su regreso a Londres, Sir Charles Hardinge, que es el citado embajador, hace frecuentes visitas al ministerio de Negocios Extranjeros que se suponen relacionadas con aquel interesante asunto.

Según los informes que comunican de Londres, hace ya tiempo, poco después de la publicación del tratado anglo-japonés, Sir Hardinge tuvo una conferencia con un individuo del Gobierno ruso acerca de los sentimientos de Rusia hacia Inglaterra, y según las manifestaciones de dicho personaje, los elementos liberales del país ruso son partidarios de la in-

GARMILLA.

taligancia con Inglaterra, pero la corte era enton-
ces hostil á esta tendencia; y, además, Alema-
nia hacia todo esfuerzo por reunir en una
especie de vasta coalición á Rusia, Francia,
y los Estados Unidos.

Poco tiempo después el representante britá-
nico visitó nuevamente al alto personal ruso,
y éste le manifestó que jamás Alemania y Ru-
sia serían aliadas, aunque éste es el proyecto
de Guillermo II: los liberales rechazan esa
combinación y han hecho presente al conde
Wife que no prestarán su apoyo á su Gobier-
no si la Rusia, fiel amiga de Francia, no llega
á ser también amiga de Inglaterra. Todo va
bien—añadió el personaje ruso:—podemos en-
tendernos.

Después de estas conversaciones tuvo efecto
la visita del embajador inglés al zar, á que nos
referimos al principio, y la impresión que de
ésta se sacó sir Hardinge está resumida en el de-
spacho teleográfico que dirigió al ministro de
Negocios extranjeros: «Verdaderamente satis-
fecho.» El zar había afirmado sus simpatías
por Inglaterra.

El estado de esta cuestión es que nunca han
sido más cordiales que ahora las relaciones
entre las dos potencias; pero todavía no hay
nada convenido ni aun preparado. No se ha
discutido oficialmente, ni tocado ningún pun-
to determinado: se sabe tan sólo que uno y
otro Gobierno, respondiendo á la opinión de
sus pueblos respectivos, están animados de los
mejores sentimientos. En primer término es
preciso elegir entre las cuestiones pendientes
entre Rusia é Inglaterra que pudieran dar lu-
gar á contrariedades en un momento determi-
nado, las que conviene abordar y estudiar an-
te todo. Según todas las probabilidades, esas
cuestiones delicadas—la de Perla, la de Af-
ghánistan y otras—serán objeto de un arreglo,
no por un acuerdo que las comprenda todas,
en bloque, sino una después de otra, en el
momento oportuno, para garantizar el porve-
nir.

No han terminado todavía las revelaciones
ó las fantasías relativas á la política interna-
cional de los últimos años en cuanto á los pro-
pósitos ó planes sobre la posibilidad de un
casus belli. Por lo visto, los secretos de la di-
plomacia andan por ahí en poder de todo el
mundo, á juzgar por lo bien enterado que di-
cen estar los autores de semejantes infor-
maciones.

Un periódico semanal que se publica en
Londres, titulado Outlook, ha publicado un
curioso artículo, de índole retrospectiva, que
merece ser leído. Su autor recuerda las dife-
rentes circunstancias en que Alemania, desde
1871, ha intentado atacar á Francia, y des-
pués de mencionar la intervención del zar y
de la reina Victoria en 1875, que evitó el ata-
que por parte de Alemania, refiere que hace
treinta años esta nación se preparaba á reno-
var su tentativa contando con el apoyo del rey
Leopoldo de Bélgica.

Las tropas alemanas debían pasar por Bé-
gica. Mr. Constant, ministro del Interior de
Francia, organizó entonces una contraconspira-
ción, tendiendo á deponer al rey Leopoldo
y á proclamar la República en Bélgica, donde
existía entonces una fuerte corriente revolu-
cionaria; y sin duda por efecto de esta ame-
naza, aquel monarca suspendió sus negocia-
ciones con Alemania.

El artículo del periódico Outlook pretende
seguidamente explicar la actitud del Gobierno
alemán por las divulgaciones hechas por un
espía, llamado Pelisier, que proporcionó docu-
mentos referentes á la posibilidad de un
ejército francés de los Alpes que debería irse
al de los Vosgos en caso de guerra con Ale-
mania. El Gobierno alemán vió en esta orden
la prueba de un acuerdo secreto entre Francia
é Italia, por el cual éste, en caso de un ata-
que por parte de Alemania, permanecería
neutral, á pesar del tratado de la Triple
Alianza.

Así Francia, no teniendo que temer á Aus-
tria ni á Italia, podría oponer á los dos ejérci-
tos alemanes que tratasen de invadirla, uno
por Nancy y otro por los Vosgos, fuerzas muy
superiores, gracias á la unión del ejército de
los Alpes y de los cuerpos de Marsella y de
Montpellier.

El correspondiente que transmite al extracto
del mencionado artículo lo hace simplemente
á título de información curiosa, y no recoge
ninguna impresión sobre el particular, ni ha-
ce comentario.

siendo el artista de escuela depurada y privile-
giada garganta.

Para satisfacción de los wagnerianos, Giu-
seppe Borgatti se ocupará de cantar *Sigfrido*
y *Tannhäuser*, obras que tantas ovaciones le
han valido en su carrera artística.

Los formidables gudeos de Paoli volverán á
provocar el entusiasmo de los devotos de las
notas emitidas á pulmón batiente.

Predispone en favor del tenor izquierdo su
valiente propósito de debutar con *Otello*. Hace
varios años pudo apreciar en el teatro Carlo
Felice de Génova, las recomendables faculta-
des de este artista, cantando la funt mortal *Aida*
del maestro Verdi.

Pietro Zani es un cantante muy discreto,
con los bríos necesarios para hacer una labor
muy estimable.

En la cuerda de barítonos figura el gran
Sanmarco, *Signore del bel canto*, una de las
figuras más salientes de la compañía. Quisi-
era disponer de espacio suficiente para ver
de trazar simples apuntes biográficos, escri-
bir una detallada biografía en la cual quele-
ran marcados los triunfos sorprendentes de
este empujante artista. Por hoy nos limitare-
mos á felicitar al Sr. Arana por tan valiosa adqui-
sición.

Ramón Blanchart es otro barítono muy ce-
lebrado en Madrid. Es cierto que con el
transcurso del tiempo, es imposible sustraerse
á inevitables modificaciones, y aunque nues-
tro leígne compatriota no pueda mejorar el
estado de sus medios vocales, continuará
siendo el gran artista de siempre; ocasión
tendremos de aplaudirle en sus mejores crea-
ciones.

Pacini renovará la buena impresión que nos
causó el año anterior, y Cabello no será una
nota discordante.

¿Qué diríamos del bravo Rossato? Que tanto
en Madrid como en Barcelona y Sevilla ha
conquistado merecidas simpatías, y que recor-
damos con gusto sus envidiables facultades.

De Gandío Mansueto, sabemos por las in-
formaciones de las revistas musicales que es
un bajo excelente.

Como sopranos dramáticas han sido escritu-
radas dos artistas justamente célebres, Cele-
stina Bonini y Amelia Pinto, la primera
debutará con *Aida* su obra predilecta, y la se-
gunda cantará *Luzia* *Borgia* y otras partitu-
ras de fuerza.

Mary D'Arnelo cuenta en Madrid con
muchos admiradores, y cantará *Tosca* la
noche de la inauguración, pero francamente
preferiría oír en *Fraischütz* su último y
brillante éxito en la Scala de Milán.

Rina Giachetti que en unión de Zenatello
(el mejor *Des Grieux* de la escena lírica) acaba
de entusiasmarnos al público del Con-
vans Garden de Londres, será la *Manon* y la
Mini del teatro Real. Nuestro público sabría
apreciar las condiciones que posee esta hermosa
artista que ladinablemente ha de gustar más
en *Manon* que en la *Bohème*, *Tosca* y demás
obras modernas.

Lina Pastil, es una artista muy distingui-
da y está considerada en la compañía como
tiple de obligo. Luisa García Rubio completa
la lista de sopranos líricas.

Concha Dablander y Anutia Torreta son
dos contraltos aceptables. ¡Para lo que han
de cantar (excluyendo *Favorita*) bien están en la
compañía!

Cada día son más escasas las sopranos del
género ligero, que puedan arrostrar sin peligro
las obras pertenecientes a dicho género, hoy
postergado por los compositores. En sustitución
de las cantantes de este género, tendremos
este año á Josefina Sins; dicen que es una
hermosura helénica y esplendorosa; desearé
que sus facultades artísticas estén en consor-
nio con su belleza y poder hacer constar
un triunfo completo.

Aplazamos nuestro juicio sobre el notable
Mestro Vitale y de Ricardo Villa diremos
que nos ha gustado mucho dirigiendo los con-
ciertos del Parque del Retiro; veremos como
concerta las óperas.

Respecto al repertorio, todas las obras son
hartas conocidas. Solo hay dos novedades: la
reprisa de *Sigfrido* con la reeparición de *Wotan*,
Mime, *Brunilda* y el fiero *Tafner*, y el estreno
de la *Dannazione di Faust*, del célebre com-
positor francés Hector Berlioz. También se ha-
bló de poner en escena la ópera *Padova*, pero
entre esta obra, no destinada por cierto á enri-
quecer el repertorio italiano, y la *Dannazione*
di *Faust*, la Empresa ha acertado decidién-
dose por esta última.

No obstante sus inelegibles bellezas desconfío
del éxito, de dicha ópera, que como las del
maestro Wagner necesitan un ambiente que
es algo difícil crear. Además en esta obra la
parte de la tiple está en una *testitura* bastan-
te central y no creo que la Darneiro, la ar-
tista más indicada para personificar la *Margu-*
garia pueda conseguir un triunfo discreto.
La *particella* de tenor, fuera del hermoso
duello de amor, no tiene tampoco gran lucien-
tamiento. El único que conseguirá sobresalir
será el barítono, siempre que figure en el re-
parto el prestigioso nombre de Sanmarco. La
Dannazione di Faust es una obra para el ex-
clusivo lucimiento de un barítono que sea
artista y sepa cantar.

El público del Real se encontrará este año
con la sorpresa de escuchar en este teatro la
inspirada canción de la pulga:

C'era una volta un re
Che un grosso pulce avea

Esta canción seguramente merecerá los
honores del bis, así como la *Inocención*, todo
á cargo del *Meiselfele* idealizado por Berlioz.

Musicalmente gustará la célebre marcha
de Rakrocz y la delicada danza de los *Siffi-*
des, que por su aparatosa maquinaria, hará
las delicias de los aficionados al *baller volant*.

Como no es prudente anticiparse á los
acontecimientos, dejó para sucesivas crónicas
la continuación de estas impresiones y comen-
tarios.

Está siendo un éxito el abono. La opor-
tuna modificación introducida este año por la
Empresa introduciendo días fijos en la se-
mana, para las funciones de los dos turnos,
primero y segundo, en que se divide la tem-
porada, ha sido acogida con verdadera cor-
niplacencia por el público por la facilidad que
el abono le ofrece para asistir á las represen-
taciones de otros teatros, sin privarse de
ninguna de las óperas comprendidas dentro
de su abono respectivo.

Reta facilidad se ha traducido en una de-
manda considerable de nuevos abonos, que
uñidos á los del año anterior, hoy renovan-
dose, harán seguramente que la hermosa
sala del teatro, ofrezca diariamente el as-
pecto de lujo y esplendor tradicional en
nuestro régio coliseo.

La Reina María Teresa y el príncipe viudo D. Carlos pasearon ayer tar-
de en carruaje por la Casa de Campo.

El infante D. Fernando fué ayer tarde en auto-
móvil á Alcalá de Henares.

Acompañada á S. A. el ayudante señor conde
de Fuenfresca.

Ayer mañana fué en recibidos en audiencia
por S. M. la Reina muchas militares de todas las
armas, á quienes acompañaban sus respectivas
señoras.

El concierto que la notable pianista señorita
Cécliar dará hoy, á las diez de la tarde, en el
teatro de la Comedia, á favor del *Primer sanato-*
rio de niños de pecho, se verá favorecido por la
asistencia de S. M. la Reina y SS. AA. RR., que
dispensan un entusiasta producción á aquel esta-
blecimiento benéfico.

Notas de Palacio

La emigración en Italia

Desde hace cosa de unos diez años la emigra-
ción en algunas comarcas de Italia ha tomado
extraordinario incremento, al extremo de que en
regiones de Venecia y Calabria, es donde el mal
tiene mayor intensidad, hay zonas completa-
mente desoladas. Así como en nuestra región
del Noroeste, la población entera de algunos lu-
gares emigró á América, en algunos casos con el
carro y el alcañal á la cabeza.

Las últimas estadísticas demuestran que la
corriente emigratoria, lejos de disminuir, va en
aumento, y es probable que la huida de la po-
blación exceda en el año presente al número de
emigrantes de cualquiera de los últimos treinta
años.

Solamente en el primer semestre de 1905 la
cifra de emigrantes alcanzó á unos 400,300, más
de la mitad con destino á América, y al
cese proporción se mantiene en el segundo se-
mestre, habrán abandonado el suelo patrio du-
rante el año actual más de 800,000 Italianos.

Cortes

Senado

La sesión de ayer.

Abrió la sesión á las cuatro menos cuarto,
bajo la presidencia del general López Domínguez.
En el banco azul el ministro de Guerra y Ma-
rítima; en los escaños opuestos concurren, y en
los tribunales algunos curiosos.

El señor conde de Casa Valencia reitera su
ruego de que se hagan tratadas de propiedad lí-
teraria con las Repúblicas americanas que aún
no lo son.

Y pide á la Mesa que, en vista del retraso con
que se obran las sesiones, se forme una lista de
los señores que hay en la Cámara á las tres
horas en que deben abrirse y se publique como
apéndice al *Diario de las Sesiones*.

El Sr. Presidente dice que la lista no resul-
tará con ligera de la Cámara.

El Sr. Llorens pide explicaciones acerca de
la pérdida del crucero *Cardenal Cisneros*.

El señor ministro de Marina contesta que
aun no se puede hablar con certeza, pero que
según los informes que hay en su ministerio,
creo que no habrá responsabilidades por la
eficacia del barco, pues todos estaban en su
puerto y el crucero navegaba en perfectas
condiciones en el estrecho marcelo.

Debe acasar el catastro á los planos anti-
guos, para así seguir los de 1894, en parte me-
dianados ligeramente en 1890.

Añade que se ocupa, de acuerdo con su
compañero el Sr. Font, en presentar un proyecto
de ley para el vallamiento de todos los puntos
de riesgo de nuestras costas.

El Sr. Fernández pide un batallón de cazadores.
El señor ministro de Guerra ofrece tener
en cuenta la indicación, en cuanto sea posible,
cuando llegue el caso.

Juran el cargo de senadores los Sres. García
Castro y Obispo de Astorga.

EL MENSAJE DE LA CORONA

El Sr. Sánchez Román interviene en el de-
bate para alinear.

Comienza declarándose perfectamente minis-
terial y reconociendo á las palabras que empleó el
señor Montero respecto á los ministros salientes,
cuando explicó la última crisis.

Annuncia que no va á hacer crítica de persona
alguna: habla sólo para responder á las alusiones
que se le han dirigido, sintiéndolo tanto más
cuanto que se encuentran en la situación de la
famosa producción dramática, original del señor
ministro de Hacienda *Lo que no puede decirse*;
pues por las circunstancias especiales de la cris-
is, varios de los ministros que redactaron el
Mensaje se encuentran fuera del Gobierno, en
estado de verdadera indefensión.

Sea perfecto ministerial de ese Gobierno y sea
partido; para la redacción del Mensaje se me
consultó; hecho documento es obra de la brillan-
te pluma del Sr. Melillo, ratificada por el acor-
dado unánime del Consejo, y no puedo combatir
una obra á la que yo propio contribuí.

El orador apela al testimonio del Sr. Montero
Ríos para que explique el motivo de la crisis al-
guna causa personal que á él le diese referencia.

El Sr. Montero Ríos responde así: tengo
que decir que no he habido motivo ninguno, ab-
solutamente ninguno, ni principal, ni secundario,
ni de ningún orden, que separase al Sr. Sán-
chez Román de los otros ministros dimisiona-
rios.

El Sr. Sánchez Román agradece esta de-
claración, insistiendo en que la ha leído por las
repetidas alusiones.

Para á comentar la crisis y dice que en el se-
no mismo del Gobierno fué el único ministro
que la consideró inoportuna, diciendo que al
país le parecía una crisis artificial, sin causa ju-
ustificada.

No bastaba á justificarla la teoría esa de los
grupos parlamentarios.

Tales grupos son, como dijo el Sr. Ferrer, lo
más funesto para el régimen parlamentario; y
además, no había motivo para que se hablase de
tales grupos cuando en la mayoría no había ha-
bido el menor síntoma de instabilidad.

Todo esto, dije yo, calificando además esa cris-
is de artificial, y debe decirse aquí para que el
país lo sepa; y según vi después, el Sr. Canalejas
y el Sr. Marañón coincidieron en la impro-
piedad de llevar al Gobierno representaciones de
esos grupos parlamentarios.

Quiero luego de ciertas afirmaciones hechas
por algunos ministeriales, mientras desempeñó
la cartera de Hacienda, rechazando la de que se
pasaba la vida jugando al tute con el subsecrta-
rio.

Se lamenta de que también se haya dicho por
varios oradores que él era un ministro de la glie-

Congreso

La sesión de ayer

Abrió la sesión á las tres y veinte, bajo la
presidencia del Sr. García Jalón.

Se lee y aprueba el acta.

Los señores bastante concurrencia y en el ban-
co azul el Sr. García Prieto.

Dice lectura de los votos particulares de los
Sres. Jacoy y García Añz sobre las actas de Ma-
drid.

El Sr. Salmerón, invocando las facultades
que le concede el art. 16 del Reglamento, dirige
un ruego al ministro de la Gobernación, dando
lectura á un telegrama de Sevilla, en el cual se
la denuncia á tropellos cometidos por el pre-
sidente de la Junta municipal del caso de aque-
lla capital.

Dice que el Sr. Montes Sierra es el firme
del telegrama y fué amenazado por el presidente
de la junta con un bastón y expulsado violenta-
mente del local, requiriéndose á tal efecto el
auxilio de la Guardia civil, sin tenerse en cuenta
que el Sr. Montes Sierra es diputado electo.

¿Tiene noticia de estos escándalos el Gobierno?
¿Está dispuesto á castigarlos?

Le contesta el ministro de la Gobernación
desmintiendo, ante todo, que haya sido deta-
lado el Sr. Montes Sierra.

Los señores sostienen en el que se dan noti-
cias totalmente contradictorias á los documen-
tos aportados. (La mayoría aplaude.)

El Sr. Salmerón sostiene sus anteriores aser-
maciones y dice que es extraño que el minis-
tero haya hablado en la forma que lo ha hecho,
estando en un país donde se afirma que es
miente más que la Gaceta.

Dice que no hubo violencia en Sevilla, y lo
prueba que el mismo gobernador pudo despojar
los pasillos sin recurrir á la fuerza.

Los republicanos pensamos en este caso de pruden-
cia en la defensa de nuestros derechos.

Añade que por ese camino la conquista del
derecho habrá que buscarse por la fuerza. (Pro-
testas.)

El ministro de la Gobernación: Cuando se
falta á la ley, como lo hacen los republicanos,
no hay derecho á hablar de malos menajes, y
un ministro de la Corona no puede menos de
protestar energicamente de todas esas afirma-
ciones apoyadas en una base artificial, como
hija de un convencionalismo con que é todos
los casos procuran los hombres del partido re-
publicano.

Rectifica el señor Salmerón hablando de la

santidad de la ley y el deber en todos los ciu-
dadanos de su espíritu, entendiendo que el Go-
bierno lo es como lo es su convencionalismo.
Sin más debate se entra en la

ORDEN DEL DÍA

Se aprueban sin discusión varios dictámenes
de actas.

El Sr. García Añz apoya el voto particular
presentado al acta de Seguros: ajué los ar-
gumentos que pudieran llamarse de precepto
como son, rasguados en las actas, de propor-
cionalidad de votos emitidos con arreglo al
censo, esto, para demostrar que la elección ha
sido favorable al Sr. Castañeda.

El Sr. Canellas contesta arguyendo en con-
tra de la afirmada por el Sr. García Añz y de-
mostrando que la elección fué como debía fa-
vorable al Sr. Fernández Arías.

El discurso del Sr. Canellas, dá lugar á va-
rias interrupciones, en las que se habla de los
cañetes de la Gascona y de los *niños de Ecija*.

La presidencia es, con todas las campanillas
imposible para restablecer el orden.

Establecido este, el Sr. Canellas dice que
tiene la conciencia letrada de que esa acta es
del Sr. Fernández Arías.

Terminado el discurso del Sr. Canellas, entá-
blase un incidente entre el Sr. Armián y la
presidencia.

El señor marqués de la Vega de Armijo en
breves frases obliga al Sr. Armián á disponer
de bellícoso actitud.

El Sr. García Añz rectifica diciendo, que no
una sola vez, como se ha demostrado, sino
falsificadas y que por esta misma debe
declamarse esta acta de tercera categoría.

Rectifica también el Sr. Canellas insistiendo
en que no hay fundamentos legales para proce-
der como el Sr. García Añz propone.

Dice que el Sr. García Añz sólo habla por las
referencias del Sr. Castañeda, pero que éstas
están sancionadas al acreditarse por algún
acta notarial de presencia que es lo que daría fé.

El Sr. Armián pide la lectura del artículo 162
del Reglamento que se refiere á las palabras mal
sonantes que se pronunciaron en la Cámara.

El Sr. Presidente dice que no hay para qué
leer dicho artículo, toda vez que no se han
pronunciado palabras como supone el Sr. Armián,
pues la Presidencia que ampara el derecho del
todo no los habría tolerado.

El Sr. Gasset (D. Rafael) califica de humo-
rismo la frase «niños de Ecija» pronunciada por
el Sr. Maldonado, y que dada la forma y momento
que fué pronunciada, él cree preferible, y así lo
dice, ser «niños de la Gascona» á «Niños de Ecija».

El Sr. Presidente da por terminado el in-
cidente; á pesar de lo cual el Sr. Armián insiste
en proferir del adjetivo «Niños de Ecija».

En votación nominal se desechó el voto por
95 votos contra 63.

Pónese á discusión el dictamen, combatién-
dolo el Sr. Silveira (D. E.), diciendo que la elección
por Seguros fué dirigida por el gobernador de
Salamanca, que apelo á todos los medios para
favorecer la candidatura del Sr. Fernández Arías.

Califica de bárbaro el procedimiento seguido
por los delegados electorales, de los que dice
que hay algunos que tienen deudas pendientes
de la justicia y que en su día anulador al mi-
nistro de la Gobernación una interposición
para aclarar lo habido en la elección de que se trata.

Entre otras cosas dice, que los candidatos de
buena fe, necesitan según el camino que llevan
las cosas, no solo número de votos sino un valor
personal á toda prueba, pues va siendo muy cor-
riente que el candidato se vea en el caso de
arriesgar su vida, á lo que se expone en muchos
casos, sobre todo cuando pretende presecuir el
sufragio en alguna sección.

El ministro de la Gobernación afirma que
él no quiere intervenir en el asunto que se disci-
te, pues su interés lo prohíbe; y cuando al-
guien le preguntó respecto del acta de Seguros,
por delicadesa se abstuvo de hablar.

Terminada la discusión, el Sr. Gasset no envió
ningún delegado al distrito.

El Sr. Maldonado: Yo demostraré que los
envío.

El ministro de la Gobernación: No los envió
Yo. Tante es así, que yo ruego á la mayoría que
voto en este asunto con arreglo á su conciencia.

El Sr. Silveira dice que bien sabe que el señor
García Prieto es ministro por sus méritos y no
por ser yerno de su suegro.

El ministro de la Gobernación rechaza la
tercia diciendo:

—Yo tampoco creo que S. S. fuera fiscal del
Supremo por llamarse Silveira.

El Sr. Silveira: Yo no he hablado irónicamente.
El Sr. García Prieto ignora su duda lo que
es ironía.

En nombre de la Comisión hace uso de la pala-
bra el Sr. Canellas.

El ministro de la Gobernación defiende la
conducta del Gobierno en el acta de Seguros.

El Sr. Canellas rectifica y dice que en algu-
nas actas el Sr. Castañeda se ha apuntado todos
los votos sin perdonar ninguno.

El Sr. Silveira rectifica diciendo que se había
propuesto que presidiera de algunas secciones
criminales que tenía formuladas contra falsifi-
cadores de su elección en el acta de Seguros, á
cambio de que la Comisión de actas dejara pasar
á favor de su amigo, Sr. Castañeda, el acta de
Seguros.

Los Sres. López Oyarzábal y Maldonado
interrumpen.

El ministro de la Gobernación defiende á
la mayoría de la Comisión, y dice que llamará
la atención del fiscal de S. M. para que averigüe
los delitos que se hayan cometido.

El Sr. Maldonado declara que en el despacho
del gobernador de Salamanca se escribió
una de las actas que decide la elección.

El ministro de la Gobernación se extraña
de que hasta ahora no lo haya dicho.

Promete proceder con energía, sea quien fuere
el autor y pide el nombre de la persona que sus-
tituya á un grave sufragio.

El Sr. Maldonado: Eso nunca. ¿Quere su
señoría saber quién es? Pues soy yo, yo que vengo
aquí á lanzar la escusación y á sostenerla.

El Sr. Laclavería dice que no recuerda un
caso como este, añadiendo que después de la de-
claración del Sr. Maldonado la mayoría y la Comi-
sión de actas debe retirar el dictamen y estu-
diarlo de nuevo.

El Sr. Canellas pide la palabra.

El Sr. Azcarate dice que la comisión de ac-
tas está en la obligación de poner en claro lo
controvertido; si no lo hace, será porque no quiere.

El ministro de la Gobernación ruego á la
comisión que retire el dictamen, y al Sr. Maldo-
nado que se facilite á la justicia para el ex-
cusable cumplimiento de su gravísimo deber.

El Sr. Francisco Rodríguez, en nombre de
la comisión, dice que está acorao á que se sus-
penda el debate sobre el dictamen hasta que
examinadas las pruebas que el Sr. Maldonado
aporta, pueda decidir la comisión.

El presidente: Se suspende esta discusión y
se levanta la sesión.

En la noche y media.

EN HONOR DE DON ELEUTERIO DELGADO

Los sevillanos residentes en Madrid, querien-
do testimoniar de una manera pública y solemne
la alta estima en que tienen los merecimientos y
servicio que nos presta el Sr. Don Eleuterio Delgado,
organizado en honor de este respetable patrio,
un banquete que se celebrará el 19 de los cor-
rientes, día en que termina la novena á la Vir-
gen de la Fuencisla en la madrileña iglesia de
Santiago, puse se ha querido coincidir en una



LA UNIÓN Y EL FENIX ESPAÑOL (Compañía de Seguros reunidos)

Olózaga, número 1.

Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal. ● ● ● ● ● ● ● ● 41 años de existencia

SOBRE LA VIDA SEGUROS CONTRA INCENDIOS

Compañía anónima de Placencia de las Armas

Sucursal de la Vickers, Sons & Maxim, Ltd, de Londres



BRICA EN LA VILLA DE PLACENCIA (GUIPÚZCOA)

En esta fábrica se construyen cañones, ametralladoras, montajes, municiones, etc., de los sistemas que son propiedad de la casa Vickers y de los modelos que el Gobierno pueda confiarle, así como, mediante convenio especial, los carros de sistema Thornycroft tan generalizados en Europa para servicios militares, industriales y municipales.

Se ajustan toda clase de trabajos mecánicos, tales como reparación de máquinas, automóviles, etc.

Para informes pueden dirigirse a la

Dirección gerencia: Montalbán, 3, Madrid

Ó A LA FÁBRICA

Placencia de las Armas (Guipúzcoa)

DISPONILBE

Servicios de la Compañía Transatlántica

Los vapores que prestarán los servicios durante el mes de Julio alve contingencias, serán los siguientes:

Línea de Venezuela-Colombia

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 11, y el 15 de Cádiz el vapor *Montserrat*, directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para San Juan, Curacao, Puerto Cabello, La Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz, con transbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las Compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y concimientos directos. Combinación para el litoral de Cuba y Puerto Rico. Se admite pasaje para Puerto Plata, con transbordo en Puerto Rico, y para Santo Domingo y San Pedro de Macoris, con transbordo en Habana. También carga para Miraflores, Carúpano, Coro y Cumaná con transbordo en Puerto Cabello y para Trinidad con transbordo en Curacao.

Línea de Filipinas

Trece viajes anuales, saliendo de Barcelona el día 16 el vapor *Isla de Luzón*, y cada cuatro sábados, ó sean: 14 Octubre, 11 Noviembre y 9 Diciembre, directamente para Génova, Port-au-Prince, Colombo, Singapur y Manila, sirviendo por transbordo los puertos de la costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

Línea de Buenos Aires

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 3 y el 7 de Cádiz el vapor *P. de Sarrategui*, directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

Línea de Fernando Pó

El día 25 saldrá de Barcelona el 20 de Cádiz el vapor *San Francisco*, y así sucesivamente cada dos meses para Fernando Pó, con escala en Casablanca, Mazagán y otros puertos de la costa occidental de Africa y Golfo de Guinea.

Línea de Canarias

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 17 y el 22 de Cádiz el vapor *M. L. Villaverde*, directamente para Tánger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife y Santa Cruz de la Palma con retorno a Santa Cruz de Tenerife, para emprender el viaje de regreso haciendo las escalas de Las Palmas, Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

DISPONIBLE

DON QUIJOTE DE LA MANCHA 1330

la tierra os están mirando. Tente, valeroso Sancho, que te bamboleas, mira no caigas, que será peor tu caída que la del atrevido mozo que quiso regir al carro del sol su padre. Oyó Sancho las voces, y apretándose con su amo, y ciñéndole con los brazos, le dijo:

Señor, ¿cómo dicen estos que vamos tan altos, si alcanzan acá sus voces, y no parece sino que están aquí hablando junto a nosotros?

No repares en eso, Sancho, que como estas oosas y estas volatetas van fuera de los cursos ordinarios, de mil leguas verás y oirás lo que quisieras, y no me aprieses tanto, que me derribas; y en verdad que no sé de qué te turbas ni te espantas, que osaré jurar que en todos los días de mi vida he subido en cabalgadura de paso más llano: no parece sino que no nos movemos de un lugar.

Destierra, amigo, el miedo, que en efecto la cosa va como ha de ir, y el viento llevamos en popa.

Así es la verdad, respondió Sancho, que por este lado me da un viento tan regio, que parece que con mil fuelles me estan soplando; y así era ello, que unos grandes fuelles es aban haciendo air.

Tan bien trazada estaba la tal aventura por el duque y la duquesa y su ma-

1335 DON QUIJOTE DE LA MANCHA

rinda, por ver qué rostro tenía sin las barbas, y si era tan hermosa sin ellas como su gallarda disposición prometía; pero dijéronle que así como Clavileño bajó ardiendo por los aires y dió en el suelo, todo el escuadrón de las dueñas con la Trifaldi había desaparecido, y que ya iban rapadas y sin cañones.

Preguntó la duquesa a Sancho que cómo le había ido en aquel largo viaje.

A lo cual Sancho respondió:

Yo, señora, sentí que íbamos, según mi señor me dijo, volando por la región del fuego, y quise descubrirme un poco los ojos: Pero mi amo, a quien pedí licencia para descubrirme, no lo consintió; más yo, que tengo no sé qué brizas de curioso, y de desear saber lo que se me estorba é impide, bonitamente y sin que nadie lo viese, por junto a las narices, aparté tanto cuanto el pañizuelo que me tapaba los ojos, y por allí miré hacia la tierra, y parecióme que toda ella no era mayor que un grano de mostaza, y los hombres que andaban sobre ella poco mayores que a vellanas, porque se vea cuán altos debíamos de ir entonces.

A esto dijo la duquesa:

Sancho amigo, mirad lo que decís, que a lo que me parece vos no visteis la tierra, sino los hombres que andaban sobre ellas; y está claro que si la tierra os

DON QUIJOTE DE LA MANCHA 1334

en brazos de su querido arrullador, que así está ordenado por el sabio Merlin, «protoencantador de los encantadores.»

Habiendo, pues, don Quijote leído las letras del pergamino, claro entendió que del desencanto de Dulcinea hablaban, y dando muchas gracias al cielo de que con tan poco peligro hubiese acabado tan gran fecho, reduciendo a su pesadez los rostros de las venerables dueñas, que ya no parecían, se fué a donde el duque y la duquesa aún no habían vuelto en sí, y trabando de la mano al duque, le dijo:

Ea, buen señor, buen ánimo, que todo es nada, la aventura es ya acabada sin daño de barras, como lo muestra claro el escrito que en aquel padrón está puesto. El duque, poco a poco, y como quien de un pesado sueño recuerda, fué volviendo en sí, y por el mismo tenor, la duquesa y todos los que por el jardín estaban caídos, con tales muestras de maravilla y espanto, que casi se podían dar a entender haberles acontecido de veras, lo que tan bien sabían fingir de burlas.

Leyó el duque el cartel con los ojos medio cerrados, y luego, con los brazos abiertos, fué a abrazar a don Quijote, diciéndole ser el más buen caballero que en ningún siglo se hubiese visto.

Sancho andaba mirando por la Dolo-

1331 EL INGENIOSO HIDALGO

yordomo, que no le faltó requisito que la dejase de hacer perfecta.

Sintiéndose pues soplar don Quijote, dijo: Sin duda alguna, Sancho, que ya debemos de llegar a la segunda región del aire, adonde se engendra el granizo y las nievas: los truenos, los relámpagos y los rayos se engendran en la tercera región, y si es que desta monera vamos subiendo, preste daremos en la región del fuego, y no sé yo cómo templar esta clavija para que no subamos donde nos abrasemos.

En esto, con unas estepas ligeras de encenderse y apagarse, desde lejos, pendientes de una caña, les calentaba los rostros.

Sancho, que sintió el calor dijo: Que me maten si no estamos ya en el lugar del fuego ó bien cerca, porque una gran parte de mi barba se me ha chamuscado, y estoy, señor, por descubrirme y ver en qué parte estamos.

No hagas tal, respondió don Quijote, y acuérdate del verdadero cuento del licenciado Torralva, a quien llevaron los diablos en volandas por el aire, caballero en una caña, cerrados los ojos, y en doce horas llegó a Roma, y se apeó en Torre de Nona, que es una calle de la ciudad, y vió todo el fracaso y asalto y muerte de Borbon, y por la mañana, ya